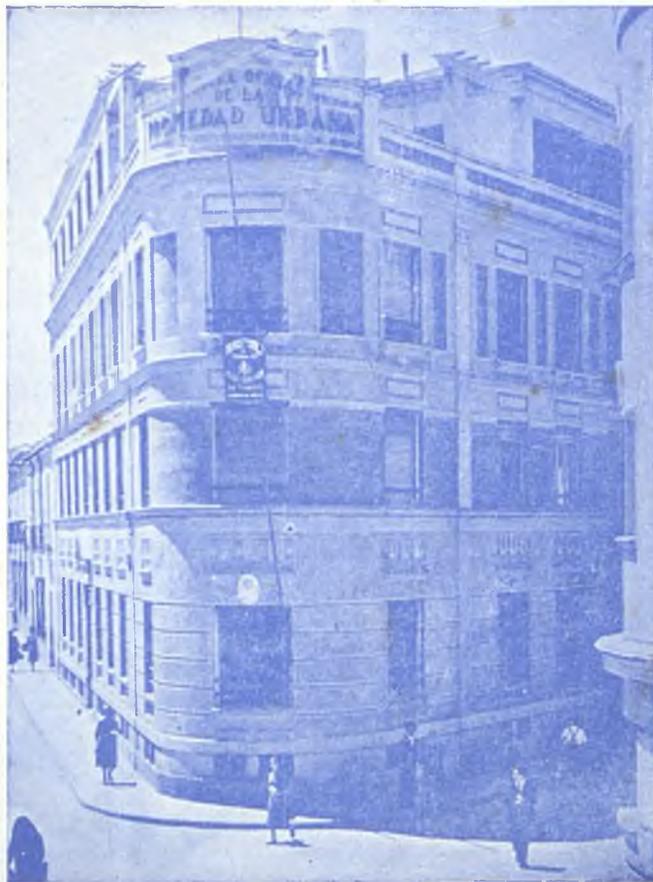


CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL



MEMORIA

de los trabajos realizados durante el
Ejercicio de 1960

EM
m

R-184

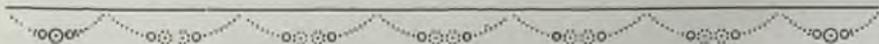
Lt. 95855
MEM/cam (80)



CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL

MEMORIA

de los trabajos realizados durante el
ejercicio de 1960



ILTMO. SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.

El Presidente,

Felipe Fernández Fernández

El Secretario,

Francisco Richard Rodríguez

Itmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

M A D R I D

ILTRMO. SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1960.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente MEMORIA, en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO Y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real 15 de abril de 1961.

El Secretario,

Francisco Richard Rodríguez

Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de

CIUDAD REAL

PRIMERA PARTE
REGIMEN INTERIOR

JUNTA DE GOBIERNO

DUBANTE EL EJERCICIO DE 1960, LA JUNTA DE GOBIERNO ESTUVO CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES SEÑORES

Don Felipe Fernández Fernández.....	Presidente
» Máximo Gómez Rico M. de Almagro	Vicepresidente
» Rafael Ayala Cueva.....	Tesorero
» Cecilio López Pastor.....	Contador
» Luis Benjamín Fernández Malagón.	Vocal
» Ricardo Rivera Muela.....	Vocal
» Artemio Alcañíz García.....	Vocal
» Francisco Richard Rodríguez.....	Secretario



SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1960

29 DE ENERO.—Bajo la Presidencia de don Felipe Fernández Fernández y con la asistencia de los señores don Máximo Gómez-Rico, don Rafael Ayala Cuevas, don Cecilio López Pastor don Luis Benjamín Fernández Malagón, don Artemio Alcañiz García y don Ricardo Rivera Muela, con el secretario de la Corporación, se celebró la primera sesión del año.

Aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de las resoluciones del Excmo. Sr. Ministro del Departamento aprobando los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales para el ejercicio.

La Junta prestó su conformidad a la cuenta remitida por el Consejo Superior relacionada con los ingresos efectuados en concepto de cuota para el mismo durante el ejercicio de 1959.

Se acordó la adhesión a la petición formulada por el Consejo Oficial de Secretarios de Administración Local para la concesión de la Encomienda de la Orden del Mérito Civil a don Fidenciano Trujillo Posadas.

Contestar a la Delegación Provincial de Estadística en relación al Censo a realizar por la misma que el archivo de la Corporación comprende únicamente los expedientes de los diversos asuntos de las Secciones y una pequeña Biblioteca, referidas a cuestiones jurídicas relacionadas con la propiedad urbana.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones de diversas entidades agradeciendo los donativos a las mismas concedidos.

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los señores Recaudadores en relación a la cobranza de las cuotas obligatorias y de los Servicios Especiales, acordándose la remisión al Consejo Superior y Mutualidad de Previsión de las correspondientes certificaciones y fué aprobado asimismo la cuenta del depósito de impuestos retenidos.

Se aprobaron los Censos para el ejercicio de 1960.

Se adoptaron diversos acuerdos en relación a la construcción del edificio en la calle de General Rev, así como a la adjudicación de pisos del mismo.

Por último fueron adoptados diversos asuntos de trámite y personal.

27 DE FEBRERO.—Preside el señor Fernández Fernández y asisten los señores Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora doña María Manuela Martín de Almagro Moya y del Rvdo. P. Angel Ayala, S. J. familiares, respectivamente, de los señores Vicepresidente y Tesorero de la Corporación.

Se acordó prestar adhesión al escrito de la Cámara hermana del Ferrol del Caudillo, elevada al Consejo Superior, sobre petición de moratoria para efectuar declaraciones de renta.

Igualmente se aprobó el informe emitido por el señor Arquitecto en relación a la modificación de tarifas de suministro de agua potable para el Ayuntamiento de Almagro.

Quedó enterada la Junta de la constitución de la nueva Junta de Gobierno de la Mutualidad Nacional de Previsión, así como la resolución de la misma en relación a la no afiliación del Auxillar Sr. Martín Sánchez como procedente de la Agrupación Militar para Destinos Civiles

Asimismo fueron adoptados acuerdos en relación al edificio en construcción, personal y trámite.

31 DE MARZO.—Presidiendo don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Cámara, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Informada la Junta de la comunicación del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda trasladando la resolución del Excmo. Sr. Ministro, por la que se asciende a la Cámara a segunda categoría, se adoptaron diversos acuerdos relacionados con las modificaciones que el mencionado ascenso implica en relación al personal, designación de Interventor y habilitación de crédito.

Fué prestada conformidad a la distribución de cuotas a abonar al Consejo Superior durante el ejercicio y remitida por el mismo.

Se acordó felicitar al señor Presidente del Consejo Superior de Cámaras por su nombramiento como Vocal del Consejo Nacional de la Vivienda.

Dióse por enterada la Junta de la información facilitada al Consejo Superior en relación a la prestación del Seguro de Enfermedad a los empleados, así como de la designación de la misma sobre aumento de pensión para la viuda del ex-funcionario de la Cámara señor Alroyo Carrión.

Dióse cuenta de la aprobación dada por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda a las cuentas rendidas por recaudación de Papel de Fianzas, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 1959.

Se aprobó el informe emitido por el señor Arquitecto en relación a la petición de modificación de tarifas de suministro de agua para el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Fué aprobado el pago de la segunda certificación de obra construída en relación al edificio de la calle de General Rey, adoptándose también diversos acuerdos en relación a las peticiones formuladas por futuros beneficiarios.

Fué objeto de un detenido estudio el Decreto de 25 de febrero anterior, sobre convalidación de cuotas de Cámara de la Propiedad y se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

29 DE ABRIL.—Bajo la Presidencia de don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García, Rivera Muela y el Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pedir aclaración al Consejo Superior en relación a la forma de aplicar el abono de comisiones por venta de Papel de Fianzas que realiza la Corporación.

Prestar adhesión al escrito elevado por la Cámara hermana de Santa Cruz de Tenerife al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, sobre establecimiento de un servicio de préstamo para ejecución de obras de mejora y reparación a base de la recaudación por venta de Papel de Fianzas.

Fué aprobada la Memoria de los trabajos realizados durante el ejercicio de 1959.

Se denegó el recurso de reposición formulado por el asociado señor Ruiz Arche.

Fué concedido un donativo a la Asociación de Cofradías de Semana Santa.

Procedióse al estudio de los ofrecimientos efectuados por varios propietarios de solares con destino a la construcción de edificios, acordándose dejarlos pendientes para el momento oportuno.

Aprobóse la tercera certificación de obra realizada en la construcción de la calle de General Rey y se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

29 DE ABRIL.—Sesión extraordinaria: Bajo la Presidencia de don Felipe Fernández Fernández y con la asistencia de los señores Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, se celebró la sesión extraordinaria reglamentaria para la aprobación de las cuentas de liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales, siendo aprobadas por unanimidad.

28 DE MAYO.—Preside el señor Fernández Fernández, y asisten los señores Gómez Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón y Alcañiz García, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del escrito remitido por el Consejo Superior dando a conocer las emiendas presentadas por el mismo al proyecto de Ley de Propiedad Horizontal.

Fué prestada conformidad a la liquidación remitida por la Mutualidad Nacional referente a las aportaciones efectuadas por la Cámara durante el ejercicio de 1959.

A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición, se acordó nombrar a don José María Richard Tolsada, Auxiliar Administrativo para cubrir la vacante existente en la plantilla del personal.

Dióse cuenta de los ofrecimientos de solares ofertados por doña Teresa Plaza y don José Luis Parreda, acordando dejar pendiente su resolución.

Se aprobó el pago de la cuarta certificación de obra, así como la proposición formulada por el señor Arquitecto referente a aumentos por diferentes conceptos, todo ello relacionado con la construcción en la calle de General Rey.

Por último se adoptaron diversos acuerdos de trámite.

24 DE JUNIO.—Presidiendo don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Gómez Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda dando su aprobación a la liquidación del cuarto trimestre de 1959 por venta de Papel de Fianzas.

Fué aprobado el informe del señor Arquitecto sobre modificación de tarifas eléctricas de la Sociedad SANGIS, S. A.

Se accedió a la petición del Centro de Telégrafos de esta capital en relación al concurso de arrendamiento de locales para la misma en Agudo.

Fueron adoptados diversos acuerdos en relación a las peticiones formuladas por los futuros beneficiarios del edificio de la calle de General Rey, así como el pago de la quinta certificación de obras.

Acordóse fijar como pueblos participantes para el concurso de construcción o reforma de edificios a los de los pueblos de Fernancaballero, Fuente el Fresno y Malagón.

Y se resolvieron los asuntos de trámite y personal, así como en la adquisición de mobiliario.

30 SEPTIEMBRE.—Preside don Felipe Fernández Fernández, y asisten los señores Gómez Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón y Alcañiz García, con el secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron conocidas las comunicaciones del Consejo Superior sobre extracto de sesión celebrada por el mismo el día 21 de junio último liquidación de comisiones por premio de cobranza de Papel de Fianza del cuarto trimestre de 1959 y sobre publicación en el "Boletín del Estado" de la Ley de Propiedad Horizontal; de la Cámara de Valencia remitiendo la ponencia presentada por la misma en el Congreso Internacional de la Propiedad Inmobiliaria de París y de la Mutualidad Nacional de Empleados sobre cotización y concesión de pagas extraordinarias a pasivos.

Dióse cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda aprobando la liquidación del primer trimestre por venta de Papel de Fianzas.

Se aprobó el informe emitido por el señor Arquitecto sobre modificación de tarifas eléctricas para la Aldea de San Benito.

Fueron concedidas cinco mil pesetas como aportación de la Cámara al concurso de embellecimiento de pueblos convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se aprobó el pago de la sexta certificación de obras y se conocieron diversas solicitudes en relación al arrendamiento de locales de negocios y otras cuestiones relacionadas con la construcción del edificio de la calle de General Rey.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Ministerio concediendo aprobación al aumento de consignación para el abono de diferencia y haberes y normas sobre remisión de publicaciones.

Estudiado el informe del Sr. Secretario sobre aplicación de la Ley de Tasas, acordóse elevar escrito al Consejo Superior.

Fueron estudiados los anteproyectos de Presupuestos Generales Ordinarios y de Servicios Especiales para el año 1961.

Por último, se adoptaron acuerdos sobre personal, trámite, adquisición de libros para la Biblioteca y material, así como proceder al estudio de las diversas ofertas formuladas para

adquisición de solares dentro del casco de la población con destino a la construcción de nuevos grupos de viviendas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE OCTUBRE.—Bajo la presidencia de don Felipe Fernández Fernández, asisten los señores Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García, Rivera Muela, con el secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta anterior.

Quedó enterada la Junta de la resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento autorizando un suplemento de crédito para el abono de diferencia de haberes motivado por el ascenso de categoría de la Cámara.

Después de ser informada la Junta del viaje efectuado por los señores Alcañiz y Richard, en cumplimiento de anterior acuerdo, se procedió al estudio de las diversas ofertas de solares acordándose proceder a la adquisición de dos de ellos situados en la calle de Comandante Guerrero y de la Rosa, respectivamente, con destino a dar continuación al plan ya iniciado de construcción de inmuebles para viviendas.

Fué aprobada la propuesta del señor Arquitecto sobre acerado e instalación de bajantes y otros en el edificio de la calle de General Rey.

Asimismo se aprobó la propuesta del citado técnico sobre reparaciones en el edificio social.

A propuesta del señor secretario, se acordó proceder a la adquisición de máquinas de escribir para diversas Secciones de la Cámara.

Se formularon y aprobaron los correspondientes créditos para las adquisiciones acordadas anteriormente.

Y por último, se acordó reclamar contra determinadas Ordenanzas Fiscales del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital.

28 DE OCTUBRE.—Preside don Felipe Fernández y Fernández, y asisten los Sres. Gómez-Rico, López Pastor, Alcañiz García y Rivera Muela, con el secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las contestaciones a las comunicaciones del Tribunal de Cuentas en relación a los ejercicios 1955 y 1956.

Conocido el estudio efectuado por la Cámara de Avlla en relación a los problemas que plantea la Legislación de Tasas en su aplicación a las Cámaras, se acordó contestar remitiéndole el escrito elevado por esta Corporación al Consejo Superior y felicitar a la misma por el trabajo realizado.

Se estudiaron diversas peticiones en relación a futuros arrendamientos de locales en el edificio de la calle General Rey.

Fueron concedidas las becas establecidas para estudios en las Escuelas Profesionales "Hermano Gárate" de esta capital.

Se acordó recurrir contra los tipos unitarios de valor de los terrenos fijados por el Excmo. Ayuntamiento de la capital para el trienio 1961-63, adoptándose también los acuerdos ordinarios de trámite.

18 DE NOVIEMBRE.—Presidiendo don Felipe Fernández y Fernández, asisten los señores Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

En cumplimiento de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fueron designados don Fulgencio Sánchez de la Nieta y don Luis Benjamín Fernández Malagón para candidatos a concejales por el tercio de Entidades Económicas.

Diós cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior remitiendo extracto de la sesión celebrada por el mismo los días 19 y 20 de octubre en Barcelona, relacionada con la aplicación de la Ley de Tasas, Seguros Sociales y retribución del personal y la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la Orden aprobando el modelo para declaración en Hacienda por los titulares de vivienda en régimen de propiedad horizontal.

Quedó enterada la Junta de la resolución de la Mutualidad concediendo pensión a la empleada de la Cámara, María Gómez Moreno y los saludas de diversas Cámaras acusando recibo a la Memoria de esta Corporación.

Fué conocida también la comunicación de la Jefatura Provincial del Movimiento participando que los premios establecidos por la Corporación para el Concurso de embellecimiento habían correspondido a los pueblos de Valdemanco del Esteras y Puebla del Príncipe.

Dióse cuenta de haberse formulado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital un presupuesto de urbanismo, así como de haber quedado presentada la reclamación acordada contra la nueva valoración de tipos unitarios para el arbitrio de incremento del valor de los solares.

Conocióse la resolución del Ilmo. Sr. Ministro del Departamento autorizando la adquisición de solares y los suplementos de créditos solicitados para obras de reparación en el edificio social y adquisición de mobiliario.

Se adoptaron diversos acuerdos de trámite, se acordó editar ejemplares de la Ley de Propiedad Horizontal y fué informada la Junta de haber estado representada en los actos de la provincia celebrados en el Valle de los Caídos.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1 DE DICIEMBRE.—Bajo la presidencia de don Felipe Fernández y Fernández, asisten los señores Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, Alcañiz García y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Después de un detenido estudio en relación a las posibles construcciones en los solares adquiridos en las calles de Comandante López Guerrero y de la Rosa, fué aprobado el presupuesto extraordinario formulado como primera aportación para mencionadas construcciones.

De conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de 19 de octubre anterior, fueron establecidas mejoras al personal.

Estudiados los presupuestos formulados para el ejercicio de 1961, General Ordinario y de los Servicios Especiales, fueron aprobados por unanimidad.

30 DE DICIEMBRE.—Preside don Felipe Fernández y Fernández, y asisten los señores Gómez-Rico, Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón y Rivera Muela, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta anterior.

La Junta quedó enterada de las comunicaciones del Consejo Superior, dando a conocer la concesión de moratoria para el pago de Contribución Urbana y otros impuestos, así como de la liquidación de comisiones remitida por el mismo por venta de Papel de Fianzas del tercer trimestre.

Dióse cuenta de la aprobación dada por el Instituto Nacional de la Vivienda a la liquidación formulada de Papel de Fianzas del segundo trimestre.

Vista la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en relación a las reclamaciones presentadas contra las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de la capital, se acordó recurrir ante la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Fueron concedidos diversos donativos a las Cáritas Diocesana, Campaña de Invierno, Hermanas de la Caridad y aportaciones para la construcción del nuevo Seminario y Escuelas gratuitas del Colegio de Nuestra Señora del Prado.

Fueron adoptados diversos acuerdos relacionados con la construcción del edificio de la calle General Rey.

Fué concedido a don Francisco Fernández Ramos, propietario en el pueblo de Malagón, el premio del Concurso de construcciones convocado por la Cámara.

Y por último, se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

Conforme a los preceptos reglamentarios, la Cámara no celebró sesión durante los meses de julio y agosto.

SECCION SEGUNDA

PERSONAL

Durante el ejercicio que se memoria, tuvo lugar la celebración del Concurso-Oposición convocado con la autorización del Ministerio para cubrir la vacante existente en la plantilla de Auxiliar Administrativo, habiéndose posesionado el opositor propuesto por el Tribunal calificador en el mes de Junio.

En el mes de octubre se produjo la baja, por jubilación, de una de las mujeres de la limpieza.

El resto de la plantilla del personal no tuvo alteraciones.

SECRETARIA

Por esta Sección se realizó los trabajos asignados a la misma de preparación de estudios e informes y tramitación de acuerdos de la Junta de Gobierno.

ADMINISTRACION DE FINCAS

Durante el ejercicio y en relación al anterior, hubo un pequeño descenso tanto en relación al número de fincas administradas, como de inquilinos y rentas globales, si bien su cuantía es de escasa importancia.

Los datos estadísticos son los siguientes:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1956	25	8	150	64	20	440
1957	9	31	1116	23	66	371
1958	17	25	118	53	57	367
1959	11	6	123	26	19	374
1960	6	9	122	9	28	355

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1956	13.875'71	5.767'41	68.387'75	820.653'00
1957	8.020'92	211'80	83.076'14	996.913'08
1958	12.329'01	8.086'46	86.318'69	1.047.824'28
1959	3.357'06	4.289'92	86.385'83	1.036.629'96
1960	2.620'50	47.656'12	82.632'88	991.594'50

EXENCION DE ALQUILERES

Durante el ejercicio mantúvose el descenso, ya iniciado en ejercicios anteriores, en cuanto al número de peticiones de exención de alquileres habiéndose continuado abonándose el importe de las exenciones concedidas con cargo a los fondos propios de la Corporación.

Los datos estadísticos y comparativos de este servicio, son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	4
Prórrogas.	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	7
Totales....	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	3	11
TOTALES													
en 1959....	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	17

	1958	1959	1960
Importe de las Tarjetas y prórrogas	2.049'70	1.256'40	933'89
Cantidades abonadas a los propietarios	1.864'10	1.372'30	938'16

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Durante el ejercicio, fué objeto de escaso movimiento, reducido, en su mayoría, a meras consultas, este servicio, ya que se mantienen las mismas circunstancias referidas en anteriores memorias en cuanto a exceder la demanda de pisos a las ofertas para arrendamientos, por lo que el propietario no tiene necesidad de requerir la prestación del mismo.

BIBLIOTECA

Continuóse incrementando las obras de la Biblioteca, en su mayoría referentes a cuestiones y materias relacionadas con la Propiedad Urbana para el mejor servicio de las Secciones de la Cámara y utilización de los propietarios que le interesan.

ARQUITECTURA

Durante el ejercicio y con independencia de la colaboración técnica para los restantes servicios, se realizaron, en favor de los asociados, los siguientes trabajos:

Reconocimientos de fincas con informe	32
Particiones	1
Valoraciones	2
Presupuestos edificio social	4
Informes sobre tarifas de agua y electricidad	5
Estudios en relación con los solares adquiridos por la Cámara	6
Consultas verbales	133

SECCION JURIDICA

Por la Sección de referencia se llevaron a cabo los siguientes servicios en favor de los asociados:

MESES	ACTOS CON CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATO	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PREARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero..	2	2	0	3	9	20	8	44
Febrero.	3		1	2	5	18	5	35
Marzo ..	2	2	0	3	8	17	7	39
Abril ..	1	1	0	4	6	19	8	39
Mayo..	2	2	0	4	5	21	6	40
Junio ..	2	1	1	3	8	20	5	40
Julio ..	3	1	0	5	9	19	6	43
Agosto.	2	2	0	3	4	17	7	35
Sptbre.	1	2	0	4	6	18	8	39
Octubre.	1	2	0	3	5	21	8	40
Nvbre..	2	3	0	3	6	20	6	40
Dcbre..	2	2	0	4	8	19	5	40
Totales.	23	21	2	41	79	229	79	474

SECCION DE CENSO

Por esta Sección, fueron llevados a cabo los trabajos necesarios para la confección del Cargo de Valores y su entrega a los Recaudadores, el cual ascendió a un importe total de 1.300.085 pesetas por cuotas personales obligatorias.

A la vista de los datos obtenidos en el Catastro de Urbana, se realizaron las correspondientes alteraciones en los Censos, las cuales dieron lugar a 1.038 bajas y 1.882 altas.

Continuando la orientación de ejercicios anteriores, a fin de que los Censos coincidan con los Registros Fiscales del Estado y la cobranza sea fácil y grande, se procedió a renovar totalmente los correspondientes a los pueblos de Campo de Criptana, Herencia, La Solana, Almadenejos, Guadalmez, Villamayor, Villanueva de San Carlos, Picón, Mestanza, Calzada de Calatrava, Villarrubia, Miguelturra, Torralba de Calatrava, Villarta, Villanueva de la Fuente, Aldea del Rey, Santa Cruz de Mudela, Viso del Marqués, Almedina, Villahermosa, Piedrabuena, Hinojosas, Argamasilla de Alba, Tomelloso, Bolaños, Manzanares y la capital, preparándose el Cargo para el actual ejercicio.

En el servicio de consultas sobre aplicación de repercusiones de impuestos y diferencias de Contribución fueron evacuadas 805.

CONTABILIDAD

La Contabilidad de las operaciones económicas y financieras de la Corporación se continúa por el sistema de Partida Doble, con los Auxiliares y Registros necesarios para el más fiel detalle de la misma, tanto en su aspecto presupuestario como en el patrimonial.

El Patrimonio o capital líquido de la Cámara asciende, al finalizar el ejercicio de 1960, a 2.327.216*02 pesetas habiendo experimentado un incremento, en relación al ejercicio anterior, de 1.087.820*51 pesetas, como consecuencia, por una parte, de las adquisiciones de dos solares en esta capital —importante 1.039.655*60 pesetas—, de muebles y material inventariables de oficinas —46.500 pesetas—, y libros —3.440 pesetas— y por otra la reducción de 1.775*09 pesetas ingresadas en el Presupuesto Especial por ser ahí su perfecta situación. No se practicó amortización alguna de immobilizados por aconsejarlo así la valoración real de muebles y libros, muy superior al contabilizado, y porque la Plus Valía del inmueble Edificio social es muy sensible superior a la cuantía del demérito, el cual es escaso dada la atención que se le presta con obras de reparación y su casi reciente construcción.

Aunque prácticamente se encuentra terminado el Edificio en construcción de la calle del General Rey, del que la Cámara se reserva la planta baja y cuyo valor incrementará el patrimonio de la misma, no se han practicado durante el ejercicio los asientos contables que así lo reflejarán en espera de hacerlo una vez sean formalizados los documentos Notariales correspondientes.

El Presupuesto Ordinario de 1960 se ha liquidado con un sobrante de 385.980'17 pesetas y el Especial de Servicios con 217.585'26 pesetas. Habida cuenta de que este último arrancó con un sobrante de 196.844,52 pesetas el verdaderamente producido en el ejercicio asciende a 20.740'74 pesetas.

Y en cuanto al dado Ordinario, se consumió en su mayor parte —que venía sucediéndose e incrementándose de año en año—, como consecuencia de la adquisición de los dos solares antes mencionados sitios en las calles Comandante López Guerrero y de la Rosa, respectivamente, material de oficinas inventariables —máquinas de escribir y muebles—, y reparación y pintura en el edificio social.

Los citados solares son destinados a la construcción de grupos de viviendas a igual que el realizado en el de la calle General Rey.

Los ingresos líquidos presupuestados fueron 2.747.295'66 pesetas llegándose a realizar 2.896.003'10 pesetas, a pesar de figurar en el 141.261'16 pesetas por cuotas de ejercicios anteriores que constituyen un peso muerto dado el porcentaje de cobranza tan elevado que se alcanzó en sus respectivos ejercicios. La base fundamental de los ingresos la sigue constituyendo las cuotas obligatorias, cuya cobranza se realiza brillantemente, como lo justifica el hecho de haberse alcanzado en el ejercicio en cuestión el 98'05 por ciento del cargo como porcentaje medio de todas las Zonas y ser el máximo obtenido durante la vida de la Cámara, habiendo aumentado la cuantía de las cuotas, en relación con el ejercicio anterior, en unas 54.000 pesetas, como consecuencia de incremento en los líquidos imponibles del Catastro de la riqueza urbana por revisiones de la Inspección.

Del papel pendiente de cobro de años anteriores no fué recaudada cantidad alguna, dado el porcentaje de cobranza alcanzado en sus respectivos ejercicios como ya se dice anteriormente, y que hace prácticamente fallido los recibos pendientes de cobro y no ser económico el prepararlo nuevamente para su cargo a la recaudación.

Como este suceso viene repitiéndose durante varios años, a fin de que los Presupuestos de la Cámara reflejen con la mayor realidad posible los ingresos futuros, previa las comprobaciones oportunas y exámen detenido del papel pendiente, se procedió a la anulación del correspondiente a los años 1955 a 1959 por su carácter de totalmente fallidos e incobrables, eliminándose, por consiguiente, del balance inventario a todos los efectos.

Se continúa sin aplicar el procedimiento de apremio administrativo, dado el porcentaje de cobranza alcanzado que así lo aconseja, vigilándose constantemente el censo, sus alteraciones, fichas y variaciones de dominio presentadas en la Hacienda Pública, medida que viene dando excelente resultado, como es que en algunas Zonas, como la de Almadén alcanzase el 99'59 por 100 de recaudación y la de Almagro el 99'29, porcentajes elevadísimos, siendo la mínima la de Alcázar de San Juan con el 96'67 por 100, y la media de toda la provincia el 98'05 como antes queda indicado.

Durante el ejercicio tampoco se hizo precisa la práctica de derrama para el Decreto de Exención de Alquileres, pues la cuantía de las exenciones fué pequeña y dada la desahogada situación económica de la Cámara resultó aconsejable satisfacerlo con cargo a los fondos generales del Presupuesto Ordinario.

Los gastos presupuestarios, en el Ordinario, fueron 2.747.295'66 habiéndose realizado por valor de 2.510.022'93 pesetas. Para poder practicar las adquisiciones de solares, muebles, etc., antes indicados, fueron precisas varias transferencias de crédito realizadas con la reglamentaria autorización, e igualmente para el abono de las diferencias de remuneración ocasionadas por el ascenso de la Cámara a segunda categoría. La aportación de la Cámara a la construcción del inmueble de la calle del General Rey, ascendió a 490.777'76 pesetas, correspondientes a la participación que le pertenece por la planta baja y a las cantidades suplidas hasta los vencimientos de los plazos pendientes de los adjudicatarios de las viviendas, reintegros ya previstos en el Presupuesto del ejercicio actual.

Los demás gastos habidos fueron los normales al desenvolvimiento de la Corporación en cuanto a Personal, Material, Impuestos, Entretenimiento, etc. Fueron satisfechas las cuotas correspondientes a Muitalidad y Seguros Sociales, a cuyo régimen quedaron sujetos los funcionarios, con efecto de primero de enero de 1960, con sueldos comprendidos en los límites de la Ley; se concedieron préstamos sin interés a propietarios modestos, se contribuyó a los Concursos de embellecimiento y construcciones de los pueblos de la provincia y se mantuvieron las tres becas de aprendices en las Escuelas Profesionales "Hermano Gárate" de esta capital. También se concedieron diversos donativos para obras de beneficencia, caridad y de la Iglesia.

En el desarrollo del Presupuesto de Servicios Especiales se observa, igualmente, plena normalidad. Continúan funcionando los mismos servicios del ejercicio anterior, incrementándose en pequeña cantidad los ingresos del Servicio de Administración de Fincas, siendo prácticamente iguales a los del año anterior los de Fianzas y Defensa y Representación. Los ingresos por alquileres del Edificio Social han sido iguales que en el anterior ejercicio, y los intereses de cc/cc han

sido mayores que en el anterior, aunque ofrezcan menores cifras por no haberse contabilizado totalmente dentro del año 1960 al no recibirse la carta de abono de los establecimientos bancarios hasta el año actual.

Se han mantenido durante el ejercicio actual, los mismos tipos de comisión que vienen aplicándose desde hace muchos años, y que son de pequeña cuantía.

Los servicios de Arquitectura, Bolsa de la Propiedad, Pago de Tributos y Requerimiento de Pagos, funcionan gratuitamente, por lo que no se refleja su movimiento en la liquidación de este Presupuesto Especial.

En el Servicio de Préstamos a propietarios modestos, no se han producido ingresos aunque se ha iniciado en los últimos meses del ejercicio en cuestión.

En cuanto a los gastos producidos con cargo a este Presupuesto, ninguno merece especial consideración, pues lo son en su casi totalidad por los mismos conceptos que en el ejercicio anterior y los gastos de sustitución de una barrendera por enfermedad y jubilación y el de una comida de hermandad de Miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios colaboradores de la labor Corporativa a la vista de los excelentes resultados económicos del ejercicio.

Continúa satisfaciéndose con cargo a este Presupuesto la cuota para la Mutualidad de Empleados calculada sobre los ingresos que se producen por Servicios Especiales, y que es complementaria de la que igualmente se satisface con cargo al Presupuesto Ordinario.

El Servicio de Fianzas, del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo movimiento se refleja en otro lugar de esta Memoria, se desarrolla normalmente, disponiendo la Cámara de un saldo permanente de 5.000 pesetas al final de trimestre para atender las devoluciones, ingresándose en la Delegación de Hacienda, trimestralmente, el sobrante que arroja la venta de billetes con las devoluciones habidas, permaneciendo mientras tanto estos fondos en la c/c del Banco de España titulada "Depósito del 10 por ciento del producto de la Venta de Papel de Fianzas, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda".

La Biblioteca de la Corporación se ha incrementado con libros sobre diversos aspectos de la propiedad urbana y las suscripciones normales de los BB. OO. del Estado y la Provincia y colecciones de Legislación y Jurisprudencia.

El mobiliario de oficinas se ha reparado todo él, adquiriéndose un fichero y una estantería y cuatro máquinas de escribir Hispano Olivetti para renovar las más antiguas que existían en las diferentes Secciones de la Cámara.

La construcción del Edificio sito en la calle General Rey 14-16, destinado a viviendas, iniciada en los últimos meses del año anterior, se ha concluído en el presente, habiéndose satisfecho la última certificación de obras a la Empresa constructora en el mes de diciembre, no habiéndose formalizado los documentos notariales de propiedad ni ocupado los pisos los adjudicatarios al cierre del ejercicio.

El importe de las obras ha sido de 2.749.172'80 pesetas, satisfecho en siete certificaciones en el transcurso del ejercicio de 1960, que sumado al valor del solar con gastos de adquisición de pesetas 331.640'31 hace un total de 3.080.813'11 pesetas.

La situación financiera de la Cámara continúa siendo totalmente despejada, con un patrimonio totalmente real de 2.327.216'02 pesetas sin incluir la totalidad del valor de los bajos del Edificio de General Rey. Examinado el Balance Inventario final que se acompaña en otra Sección de esta Memoria, se observa que este importe está materializado en cifras reales en las cuentas de Inmuebles, Muebles, Biblioteca y Caja de efectivo, y si en la improbable realización de estos valores patrimoniales hubiera alguna variación, esta sería muy favorable, ya que el valor en venta del Edificio Social, especialmente, sería acaso doble del costo figurado en Inventario.

Los elementos de Pasivo exigible —Instituto Nacional de la Vivienda, Impuestos Retenidos, Sobrante de las liquidaciones de los dos Presupuestos y Fondo para la construcción del Edificio General Rey— están materializados en el Activo en la cuenta de Caja y Bancos —existencias reales y disponibles a la vista— lo que supone una liquidez extraordinaria y poco común.

Los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores y los de Saldos de Recaudadores que figuran en el Activo, prácticamente fallidos, no influyen, cualquiera que sea el resultado de su realización, en el Patrimonio de la Cámara, por cuanto para evitarlo se creó en el Pasivo la cuenta de "Fondo de valores nominales" como cuenta de Reservas que balanceará y sufrirá las posibles variaciones de aquellos valores.

La situación económica de la Cámara es, igualmente, espléndida, puesto que, a pesar de las elevadas inversiones realizadas en el presente ejercicio antes referidas, existe un sobrante de ambos presupues-

tos, de 600.000 pesetas en números redondos, en efectivo disponible, con el que puede hacerse frente a cualquier eventualidad o accidente en la recaudación al comienzo del ejercicio siguiente.

Los fondos de la Cámara han permanecido, como en el ejercicio anterior en diferentes libretas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta plaza en su casi totalidad, con un pequeño saldo en las cuentas del Banco de España, de la Cámara y del I. N. de la Vivienda, para facilitar los ingresos de los Recaudadores que prefieren ingresar en este Banco y situar, en la segunda, los fondos procedentes de la Venta de Papel de Fianzas, y una pequeña cantidad en la Caja de Efectivo para atender pagos urgentes, distribución de fondos y cuentas que se aprecian en el Acta Arqueo que mensualmente se envía al Servicio de Cámaras, debidamente comprobada con las notas de saldos que facilitan los Bancos periódicamente acompañándose la primera y última del ejercicio a las presentes cuentas. Al cerrar el ejercicio desapareció la Libreta que situaba el millón de pesetas, por haberse dispuesto de él, abriéndose otra, a la vista, para los Impuestos Retenidos.

SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento habido en este Servicio, se refleja en los siguientes datos comparativos:

CONCEPTOS	1946	1950	1955	1959	1960
Ventas de Papel	15.435	85.400	97.270	242.775	197.350
Devoluciones	2.840	9.430	30.225	38.120	40.015
Número de depositantes	134	211	234	338	320

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública, han sido los siguientes:

Primer trimestre	41.380
Segundo trimestre	32.965
Tercer trimestre	21.085
Cuarto trimestre	61.905

TOTAL 157.335

cantidad sensiblemente inferior a la del año anterior, en un 23 por 100.

Se sigue manteniendo la recomendación que nos tiene hecha el I. N. de la Vivienda de habilitar la mayor cantidad posible de Papel de Fianzas a nuevos contratos de la misma finca, en evitación de nuevo papel, por lo que las cifras de venta son relativamente modestas. La cifra total de Papel de Fianzas vendido desde 1951 en que nos

hicimos cargo del servicio, asciende a 1.606.670 pesetas y a 15.753 el número de efectos vendidos de las diversas clases.

Por recargos en metálico, como consecuencia de actas levantadas por la Inspección Local, y por demoras, se han recaudado las siguientes cantidades, de las cuales se han satisfecho sus participaciones reglamentarias al Inspector Local de Fianzas y enviado el resto al Instituto Nacional de la Vivienda, como se aprecia en la cuenta de Sanciones que mensualmente se rinde a la Inspección Central, sin quedar cantidad alguna en la Cámara ni para ella.

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 1959, QUE RINDE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

INGRESOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
SOBRANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR			
U.—	Sobrante que se calcula arrojará la liquidación del presupuesto ordinario 1958	1.200.000'00	1.242.016'79
	Suma el Capítulo I	<u>1.200.000'00</u>	<u>1.242.016'79</u>
CAPITULO II			
	RECURSOS PERMANENTES	1.182.727'00	1.220.829'75
	Suma el Capítulo II	<u>1.182.727'00</u>	<u>1.220.829'75</u>
CAPITULO III			
	RESULTAS DE INGRESOS	148.666'26	"
	Suma el Capítulo III	<u>148.666'26</u>	<u>"</u>

**CAPITULO ADICIONAL
RECURSOS EVENTUALES**

U.—Derechos de exámen opositores a plaza Auxiliar Administrativo	"	1.100'00
Suma el capítulo adicional		1.100'00

RESUMEN POR CAPITULOS

Suman los ingresos del Capítulo I	1.200.000'00	1.242.016'79
Suman los ingresos del Capítulo II	1.182.727'00	1.220.829'75
Suman los ingresos del Capítulo III	148.666'26	"
Suman los ingresos del Cap. adicional	"	1.100'00
SUMAS	2.531.393'26	2.463.946'54
10 por 100 Bajas y Fallidos... ..	118.272'70	"
TOTALES	2.413.120'56	2.463.946'54

G A S T O S

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
------	-----------	---------------	-----------

CAPITULO I

1.—Personal Administrativo	149.017'00	137.466'72
2.—Personal Técnico	62.518'50	62.518'44
3.—Personal Subalterno	22.458'14	22.458'14
4.—Otras remuneraciones	107.247'08	101.953'08
5.—Asistencias	14.000'00	12.350'00
Suma el Capítulo I	355.240'72	336.746'36

CAPITULO II

Material	120.500'00	60.252'12
Suma el Capítulo II	120.500'00	60.252'12

CAPITULO III

GASTOS DIVERSOS	688.500'00	398.224'65
Suma el Capítulo III	688.500'00	398.224'65

CAPITULO IV

CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

EXTRAORDINARIAS	1.136.879'84	"
Suma el Capítulo IV	1.136.879'84	"

CAPITULO V

EJERCICIOS CERRADOS	112.000'00	10.388'18
Suma el Capítulo V	112.000'00	10.388'18
Capítulo Adicional	"	37.073'88
Suma el Capítulo Adicional	"	37.073'88
TOTALES	2.413.120'00	842.685'19

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados	2.463.946'54
Importan los GASTOS realizados	842.685'19
SOBRANTE	1.621.261'35



CUENTA CORREONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE 1959, QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I N G R E S O S

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
	CAPITULO I		
U.—	Servicio Administración Fincas ...	32.000'00	31.187'54
	CAPITULO II		
1.—	Servicio de Arquitectura	200'00	
	CAPITULO III		
U.—	Id. Bolsa de la Propiedad	200'00	
	CAPITULO IV		
	Id. Defensa y Representación ...	10.000'00	7.155'00
	CAPITULO V		
	Id. de Fianzas	1.150'00	1.056'79
	CAPITULO VI		
	Id. Gestión en General	500'00	
	CAPITULO VII		
U.—	Id. Préstamos sin interés	250'00	
	CAPITULO VIII		
U.—	Id. Pago de Tributos	500'00	
	CAPITULO IX		
U.—	Id. Requerimiento de Pagos	500'00	
	CAPITULO X		
	Id. Rentas	39.500'00	63.247'28
	CAPITULO XI		
U.—	Id. Resultas de Ingresos	158.000'00	157.809'55
	TOTALES	243.000'00	260.456'16

G A S T O S

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Gastado
CAPITULO I			
	PERSONAL	90.675'00	60.643'66
CAPITULO II			
U.—	MATERIAL	10.000'00	490'00
CAPITULO III			
GASTOS DIVERSOS E			
	IMPREVISTOS	142.325'00	2.477'98
	<u>TOTALES</u>	<u>243.000'00</u>	<u>63.611'64</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados ...	260.456'16
Importan los GASTOS realizados	63.611'64
	<u>196.844'52</u>
<u>SOBRANTE</u>	<u>196.844'52</u>

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1961

INGRESOS

Cap.	Designaciones	Parciales	Totales
CAPITULO I			
I	U.—Recursos permanentes ...	1.300.085'00	1.300.085'00
CAPITULO II			
II	U.—Resultas de Ingresos	155.000'00	155.000'00
CAPITULO III			
III	U.—Recursos eventuales	618.133'00	618.133'00
	Sumas	2.073.218'00	2.073.218'00
	Deducción 10 por 100 bajas y fallidos	130.008'50	130.008'50
	Suma total de Ingresos	1.943.209'50	1.943.209'50

GASTOS

Art.	Designaciones	Parciales	Totales
CAPITULO I			
1 1	Personal Administrativo	162.290'50	
1 2	Personal Técnico... ..	64.678'50	
1 3	Personal Subalterno	22.581'37	249.550'37
1 2	Otras remuneraciones		123.977'25
1 3	Asistencias		14.000'00
1 4	Premios al personal		83.500'00
			471.027'62
CAPITULO II			
II I	Material	149.250'00	149.250'00
CAPITULO III			
III I	Gastos diversos	596.700'00	596.700'00
CAPITULO IV			
IV U.	Construcciones y Adquisiciones Extraordinarias	721.231'88	721.231'88
CAPITULO V			
V. U.	Ejercicios cerrados	5.000'00	5.000'00

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS... ..	1.943.209'50
Importan los GASTOS	1.943.209'50

NIVELADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SERVICIOS
ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1961

I N G R E S O S

Art.	Designaciones	Parciales	Totales
CAPITULO I			
I	U.—Servicio Administración Fincas ...	35.000'00	35.000'00
CAPITULO II			
II	U.—Servicio de Arquitectura... ..	400'00	400'00
CAPITULO III			
III	U.—Servicio Bolsa de la Propiedad ...	200'00	200'00
CAPITULO IV			
IV	U.—Servicio Defensa y Representación	8.500'00	8.500'00
CAPITULO V			
V	U.—Servicio de Fianzas... ..	1.150'00	1.150'00
CAPITULO VI			
VI	U.—Servicio de Gestión en general	500'00	500'00
CAPITULO VII			
VII	U.—Servicio Préstamo sin interés ...	250'00	250'00
CAPITULO VIII			
VIII	U.—Servicio de Pago de tributos ...	500'00	500'00
CAPITULO IX			
IX	U.—Servicio Requerimiento de Pagos	500'00	500'00
CAPITULO X			
X	U.—Rentas	86.500'00	86.500'00
CAPITULO XI			
XI	U.—Resultas de Ingresos	225.000'00	225.000'00
Suma total de INGRESOS...		<u>358.500'00</u>	<u>358.500'00</u>

TERCERA PARTE
ACTUACION DE LA CAMARA

SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DEL MINISTERIO, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Durante el ejercicio, se mantuvo la normal relación con el Servicio del Ministerio, sometiendo a la aprobación del mismo los Presupuestos, cuentas, y demás asuntos que reglamentariamente exigen su autorización, así como fueron solicitados del mismo y se obtuvieron informaciones relacionadas con diversos estudios y proyectos de la Corporación.

Igualmente sucedió con el Consejo Superior de Cámaras, de quien se recibieron los extractos de sesiones y comunicaciones sobre publicación de disposiciones de interés para la Propiedad Urbana.

Fué remitida la Memoria de los trabajos realizados por la Cámara a todas las Corporaciones hermanas, quienes, a su vez, enviaron las suyas correspondientes.

La Cámara se adhirió a la solicitud formulada por la de El Ferrol del Caudillo solicitando moratoria para las declaraciones de renta; a la de Santa Cruz de Tenerife sobre establecimiento de un Servicio de Préstamo para obras de reparación y mejora; conoció la Ponencia presentada por la Cámara de Valencia en el Congreso Internacional de la Propiedad Inmobiliaria celebrado en París y el informe de la Cámara de Avila relacionado con la aplicación a estas Corporaciones de la legislación de Tasas y Exacciones Parafiscales, materia que también había sido objeto de estudio anteriormente por la Corporación y elevado el correspondiente escrito al Consejo Superior.

ASCENSO DE LA CAMARA A SEGUNDA CATEGORIA

Como consecuencia de la solicitud elevada en el anterior ejercicio al Ministerio, fué concedido por este el ascenso a segunda categoría a esta Corporación.

PUBLICIDAD

Continuóse el concierto establecido con el periódico de la capital para dar publicidad a través del mismo de aquellas cuestiones de interés para los asociados.

SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

La Cámara cooperó con su aportación a la realización del Concurso anual provincial de embellecimiento de pueblos convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, correspondiendo los premios de la misma a los Ayuntamientos de Valdemanco del Esteras y Puebla del Príncipe y estuvo representada en el "Día de la Provincia" celebrado en el Valle de los Caídos en memoria de las víctimas de la guerra.

Asimismo facilitó al Gobierno Civil nombres de diversos asociados para su inclusión en las listas de candidatos a Concejales del Ayuntamiento de la capital y de Diputados provinciales como Corporación incluida en el tercio de Entidades Económicas.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Se continuó manteniendo gran contacto con el citado Organismo a fin de conseguir facilidades para los propietarios modestos en la ejecución de las obras que por el mismo fueron ordenadas.

Cédulas de habitabilidad:

Capital	184
Pueblos	312
Total	496

Obras ordenadas:

Capital	256
Pueblos de la provincia	227
Total	483

REPRESENTACIONES

Continuó la Cámara participando en las reuniones de las diversas Juntas y Comisiones Provinciales de las que forma parte, siendo representada en todas ellas por su Presidente.

OTROS ORGANISMOS

Fueron facilitados los informes solicitados por diversos Organismos, entre ellos la Delegación de Estadística sobre existencia de archivo y la Jefatura de Industria sobre modificación de tarifas eléctrica y de suministro de agua potable a los pueblos de Almagro, Alcázar de San Juan, Empresa SANCIS, S. A. y Aldea de San Benito.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

Fueron objeto de reclamación las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento relacionadas con calderas de vapor, ascensores y montacargas, limpieza de conductos de humo, miradores y rejas, muros sin decorar, edificaciones con salientes y entrantes, puertas o ventanas al exterior y casas que carecen de agua y vertido.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL

“HERMANO GARATE”

Se concedió prórroga de Becas a D. Eulalio López Sánchez y nuevas Becas a D. Antonio Corredor Ciudad y D. Joaquín Alvarez Martín.

SECCION TERCERA

REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

El problema en relación a las construcciones de tipo de lujo y corrientes parece entrar ya en vías de solución, pero no así en cuanto a las clases modestas, puesto que los tipos constructivos resultan elevados y las rentas no guardan relación con el índice de vida de los arrendamientos que pueden ser abonados por las indicadas clases, aparte de que los constructores, lógicamente, tienden a vender las fincas por pisos.

Durante el año 1960, la construcción ha seguido preferentemente en relación con viviendas de tipo subvencionadas, iniciándose los trabajos de un grupo de la Cooperativa de la Hermandad Ferroviaria, proyectado otro por la Obra Sindical del Hogar y están en marcha la construcción de 152 viviendas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, todo ello en la capital. En Puertollano se inician varios proyectos.

Ha de destacarse la iniciación de las obras de la nueva traída de aguas a la capital, las cuales, demás de absorber gran cantidad de mano de obra, eliminarán en futuro próximo los problemas que las edificaciones actuales encuentran por la falta de presión y que obligan al establecimiento de instalaciones más costosas.

El número de licencias concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de la capital durante el año 1960, ha sido el siguiente:

Edificios de nueva construcción (1 planta)	8
Edificios de nueva construcción (2 plantas)	10
Edificios de nueva construcción (3 plantas)	2
Edificios de nueva construcción (4 ó más)	4
Edificios de nueva construcción (Industria)	1
Derribos	5
Acometidas de agua y alcantarillado	55
Obras menores	288

Continúa mejorando y se acentúa la mayor elevación en las nuevas edificaciones.

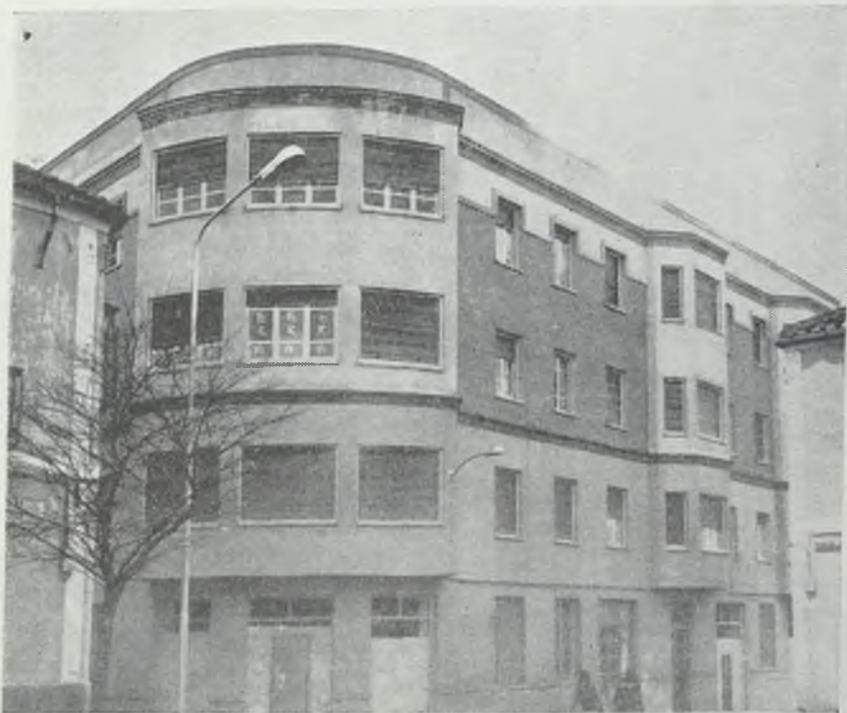
En cambio, con el problema de las rentas, que continúan bloqueadas, la conservación de los inmuebles de renta antigua resulta muy gravosa ante la rentabilidad insuficiente de dichos inmuebles, motivándose con ello aumenten las solicitudes de declaración de ruina.

COLABORACION DE LA CAMARA A LA CONSTRUCCION

Al finalizar el ejercicio, puede decirse quedó terminada la construcción del inmueble en la calle de General Rey núm. 14, que consta de doce viviendas y planta baja con locales comerciales y cocheras, y cuyas características ya se consignaron en anterior Memoria.

También al finalizar el ejercicio la Cámara llevó a cabo la adquisición de dos nuevos solares, uno en la calle del Comandante López Guerrero y otro en la de la Rosa, vías urbanas ambas enclavadas en lugares céntricos de la población y con accesos a las principales calles y haciendo chaflán ambos, con destino a la construcción de dos nuevos edificios de viviendas, con lo que la Cámara no sólo colabora en la resolución del problema de la vivienda, sino que además, al llevar a cabo las construcciones dentro del casco de la población, consigue la eliminación del problema que supone para el Municipio el establecimiento de nuevos servicios de agua, luz, alcantarillado, etc. en los casos de construcciones fuera del radio de la capital.

NUEVOS PROPIETARIOS URBANOS EN 1960

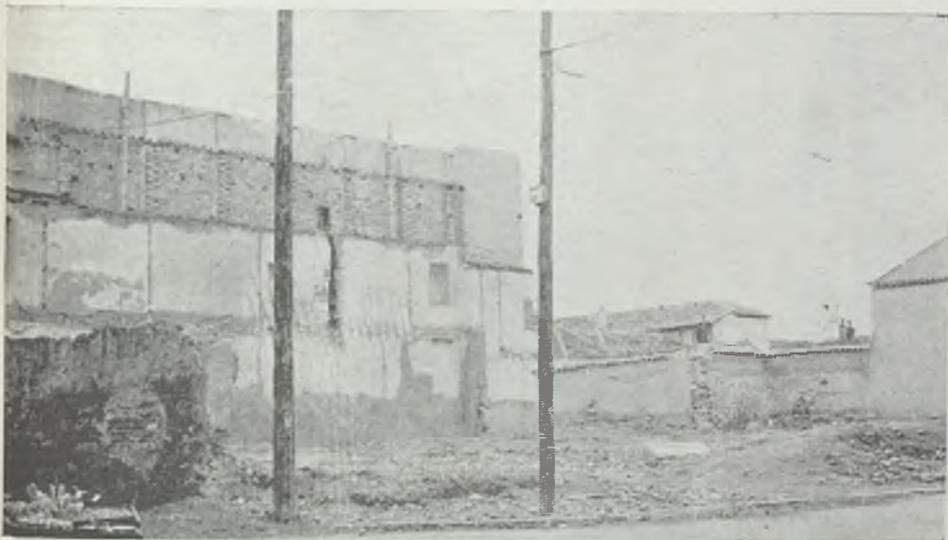


La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana ha querido contribuir a solucionar el problema de la vivienda y para ello ha terminado en 1960 la construcción de este edificio de cuatro plantas, ubicado en lugar céntrico de la capital, con fachadas a las calles de General Rey y Palma. Doce nuevos propietarios ocupan ya sus pisos, habiendo quedado el bajo como propiedad de la Corporación, que así ve aumentado su patrimonio.

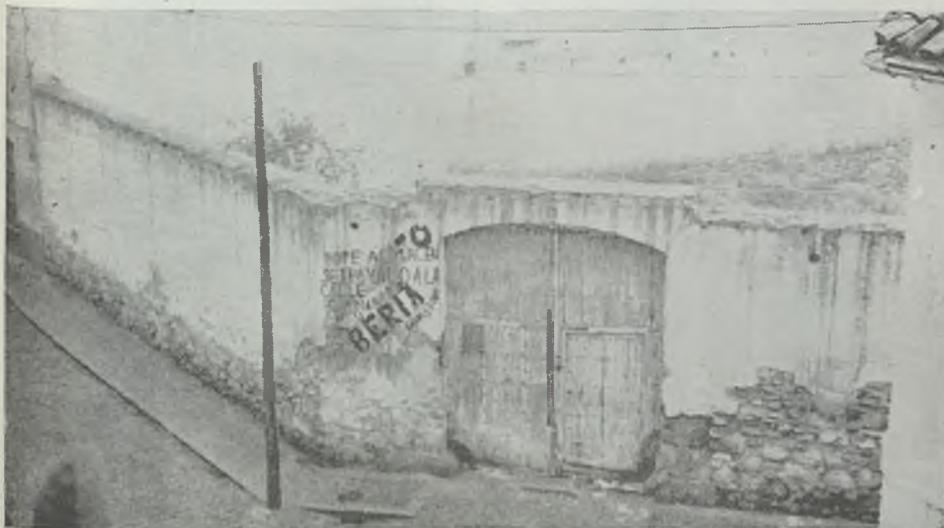
Ahora, como se indica en página a continuación, se dispone a construir otros dos edificios, habiendo ya adquirido los solares correspondientes, también en sitios bien céntricos y urbanizados.

(Foto Herrera Piña)

LA CAMARA ADQUIERE NUEVOS SOLARES



Solar de las calles de Comandante López Guerrero y
Cardenal Monescillo



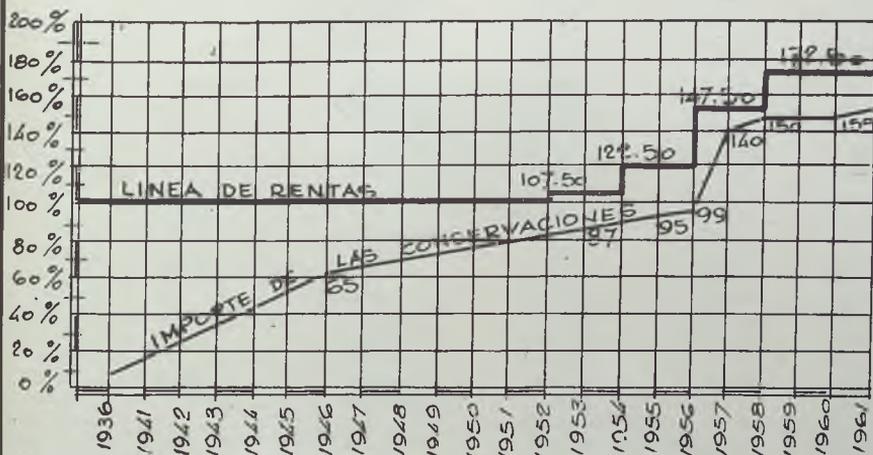
Solar de las calles de la Rosa y Paz. (Fotos Herrera Piña)



Fachada del edificio al que fué concedido el premio del concurso de construcciones convocado por la Cámara en el año 1960, sito en el pueblo de Malagón y propiedad de don Francisco Fernández Ramos

GRAFICO DE LA CUANTIA DE LAS
CONSERVACIONES DE LAS FINCAS
EN RELACION CON LA RENTA.—

Fincas construidas antes
del año 1931



SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

MUNICIPIOS	Líquido	Cuota	Año 1961	Año 1960
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución	Contribución
			Pesetas	Pesetas
Abeñójar	418.158'81	71.924'11	160.693'31	100.692'68
Agudo	247.196'00	42.517'71	63.776'55	63.571'36
Alamillo	222.435'78	38.258'95	53.562'54	53.494'73
Albaladejo	126.356'80	21.733'50	30.426'76	30.511'05
Alcázar de San Juan	5.059.794'43	870.284'04	1.305.426'96	1.251.114'78
Alcoba	122.684'60	21.101'57	29.542'00	29.542'31
Alcolea de Calatrava	266.192'17	45.785'04	64.099'16	64.053'92
Alcubillas	244.715'84	42.090'60	58.927'09	57.038'25
Aldea del Rey	369.658'00	63.581'18	95.371'77	95.371'76
Alhambra	133.720'00	22.999'84	32.199'78	32.199'78
Almadén	1.733.218'70	298.113.51	447.170'09	442.744'17
Almadenejos	220.601'94	37.943'03	56.915'38	56.481'76
Almagro	786.547'77	135.290'86	216.465'36	208.118'36
Almedina	115.474'10	19.861'60	27.806'24	27.806'24
Almodóvar del Campo	1.043.338'49	179.454'22	269.181'32	261.128'64
Almuradiel	127.899'00	21.998'63	32.997'93	30.798'08
Anchuras	77.026'00	13.248'47	18.547'86	18.574'86
Arena, de San Juan	82.626'20	14.211'69	19.896'35	19.896'39
Argamasilla de Alba	787.893'40	135.517'66	203.276'65	202.686'87
Argamasilla de Calatrava	821.945'30	141.374'60	212.061'90	208.018'51
Arroba	75.958'00	13.064'79	18.290'70	18.290'69
Ballesteros de Calatrava	254.874'22	43.838'34	61.373'68	61.373'70
Bañños de Calatrava	725.281'50	124.748'57	187.122'84	186.721'24
Brazatortas	166.813'53	28.691'92	40.168'69	40.060'34
Cabezarrados	170.915'00	29.397'38	41.156'33	41.222'87
Cabezarrubias del Puerto	127.027'27	21.848'64	30.588'10	31.186'44
Calzada de Calatrava	972.789'90	167.319'86	250.979'78	251.237'79
Campo de Criptana	2.700.314'30	464.458'70	696.688'05	452.333'99
Cañada de Calatrava	22.109'16	3.802'77	5.323'87	5.323'88
Caracul	24.240'00	4.169'28	6.254'03	5.821'58
Carrión de Calatrava	129.669'00	73.903'34	110.855'02	110.878'86
Carrizosa	288.690'76	49.655'89	69.518'26	69.485'74
Castellar de Santiago	280.064'73	48.171'14	72.256'70	72.256'69
Ciudad Real	8.730.083'03	1.501.574.00	2.252.361.89	2.036.980.35
Cortijos Los	109.835'00	18.891'62	26.448.27	26.459.82
Corral de Calatrava	340.147'75	58.505.41	81.907.60	81.907.57
Cózar	238.560'35	41.032'38	57.445'33	57.490'27
Chillón	348.617'99	66.154'29	92.616'00	92.248'79
Daimiel	4.228.458'78	737.614'91	1.106.422'36	992.356'16
Fernancaballero	238.590'49	41.037'80	61.558'05	61.630'65
Fontanarejo	119.906'90	20.623'97	28.873'55	28.873'56
Fuencaliente	227.064'15	39.055'20	54.677'30	54.373'33
Fuenteblanca	53.172'00	9.145'58	12.803'82	12.803'81
Fuente el Fresno	321.154'00	55.238'33	77.333'70	77.341'35
Granátula de Calatrava	319.358'22	54.929'61	76.901'46	76.910'85

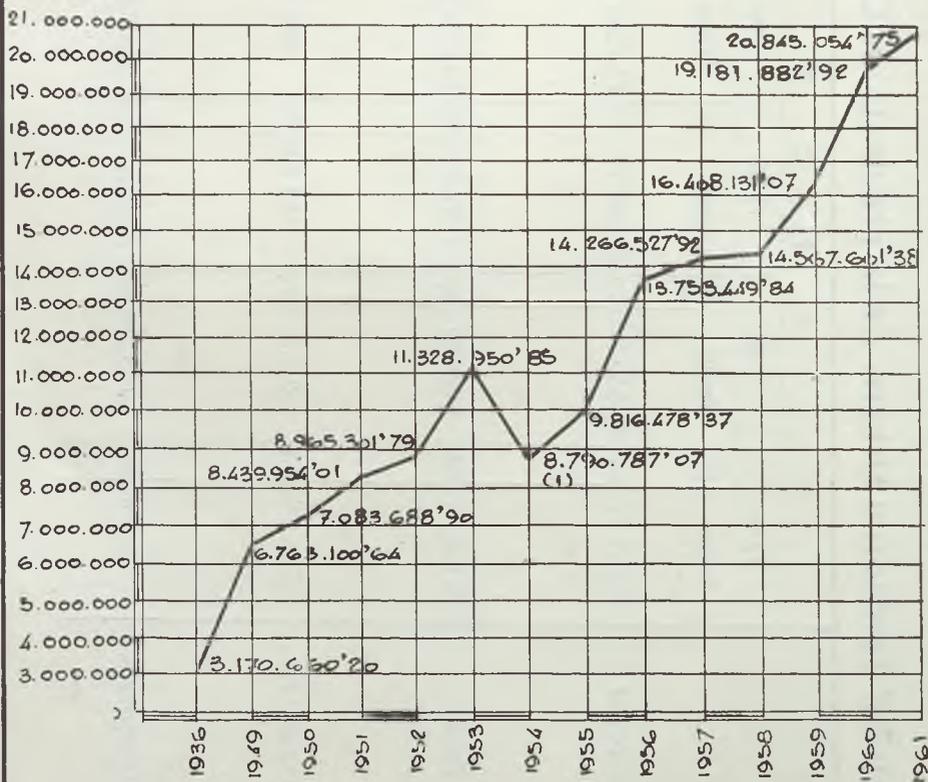
CONTRIBUCION TERRITORIAL

MUNICIPIOS	Líquido	Cuota	Año 1961	Año 1960
	Imponible	al Tesoro	Total	Total
	Pesetas	Pesetas	Contribución	Contribución
			Pesetas	Pesetas
Gudalmez	188.992'00	32.506'62	45.509'26	43.399'85
Herencia	844.403'08	145.237'33	203.332'26	203.399'92
Hinojosas	154.636'00	26.597'39	37.236'34	37.236'35
Horcajo de los Montes	129.179'00	22.218'20	31.103'72	31.110'16
Infantes	1.190.660'00	204.793'52	327.669'63	326.786'52
Las Labores	140.626'38	24.187'74	33.862'84	33.862'84
Luciana	662.384'21	10.730'08	15.022'11	33.862'84
Malagón	1.369.524'85	235.557'95	353.336'64	350.098'16
Manzanera	2.771.596'29	476.714'67	762.743'45	516.156'16
Membrilla	312.661'00	53.777'69	80.666'54	80.666'54
Mestanza	265.703'80	45.701'06	68.551'58	68.551'58
Miguelturra	497.782'60	85.618'65	128.427'98	128.452'24
Montiel	129.484'00	22.271'24	31.179'74	31.235'13
Moral de Calatrava	1.210.316'00	208.174'35	312.261'52	312.261'52
Navalpino	69.012'00	11.870'06	16.618'08	16.618'08
Navas de Estena	68.744'00	11823'97	17.735'95	17.735'96
Pedro Muñoz	855.145'37	147.085'00	220.627'50	220.627'50
Piñón	92.625'00	15.931'50	22.304'10	22.304'10
Redraba	728.322'00	125.271'38	187.907'06	182.850'27
Poblete	81.115'00	13.956'94	20.935'41	20.935'40
Porzuna	766.039'00	131.758'71	184.462'19	184.269'32
Rozuelo de Calatrava	249.315'20	42.876'04	60.035'10	60.183'91
Pozuelos de Calatrava Los	105.967'88	18.226'47	25.517'06	25.517'07
Puebla de Don Rodrigo	128.688'00	22.134'34	33.201'51	33.201'51
Puebla del Príncipe	129.604'00	22.291'88	31.208'63	30.453'25
Puerto Lápice	106.906'78	18.387'96	25.743'14	25.743'14
Puertollano	1.5384.391'35	2.646.115'83	3.704.562'16	3.210'444'32
Retuerta del Bullaque	80.871'97	13.907'98	15.473'97	15.473'97
Saceruela	201.490'00	34.656'29	48.518'80	48.518'79
San Carlos del Valle	130.481'60	22.443'34	31.420'67	31.256'95
San Lorenzo	65.228'56	11.219'31	15797'03	15.79'03
Santa Cruz de los Cañamos	129.219'00	22.224'68	31.115'95	31.470'39
Santa Cruz de Mudela	1.736.147'50	298.617'37	447.926'05	226.534'08
Socuéllamos	1.858.982'00	319.744'91	479.617'38	479.494'04
Solana La	970.930'92	167.000'11	250.500'17	259.720'11
Solana del Pino	160.669'72	27.624'78	38.674'69	38.767'16
Terrinches	111.161'65	19.120'32	26.768'45	26.768'45
Tomelloso	3.955.867'13	680.408'33	1.020.612'49	958.756'05
Torralba de Calatrava	360.174'04	96.348'84	144.527'98	142.367'31
Torre de Juan Abad	289.415'00	49.779'38	69.691'13	69.691'13
Torrenewva	570.833'74	98.183'40	147.275'10	147.275'10
Valdemarco de Estenas	41.047'20	7.060'07	9.884'09	9.911'33
Valdepeñas	5.786.922'56	995.350'68	1.493.026'01	1.475.424'93
Valenzuela	142.252'60	24.467'44	34.254'41	34.254'43
Villahermosa	413.547'58	71.130'18	99.582'25	99.392'75
Villamanrique	171.244'44	29.454'06	44.181'06	40.729'02
Villamayor de Calatrava	135.445'88	23.296'59	32.615'21	32.615'36
Villanueva de la Fuente	353.591'00	60.817'65	91.226'47	91.309'03
Villanueva de San Carlos	98.856'84	17.003'39	23.804'71	23.712'26
Villar del Pozo	35.907'64	6.074'22	8.405'96	8.498'22
Villarta de San Juan	324.350'20	55.788'23	83.682'34	83.428'74
Villarrubia de los Ojos	753.754'30	129.645'74	194.468'60	191.917'50
Viso del Marqués	457.604'33	78.707'94	118.061'90	118.061'90

Contribución Territorial Urbana de la provincia de Ciudad Real

	A Ñ O S									
	1936		1950		1955		1960		1961	
	Pesetas	Cs.								
<i>Líquido imponible...</i>	14.757.275	67	33.659.729	19	42.249.787	81	75.724.079	92	82.186.034	99
<i>Cuota al Tesoro</i>	3.109.691	48	3.996.273	50	7.266.963	13	13.024.341	68	14.135.989	71
<i>Paro obrero 10% / o...</i>	211.097	03	293.333	87	464.828	59	894.840	49	972.975	44
<i>Recargo transitorio...</i>	20.784	80	793.254	65	2.906.785	52	5.209.816	64	5.654.409	71

CONTRIBUCION TERRITORIAL
— DE —
CIUDAD REAL



(1) La baja es motivada por el pase del recargo del 17,20% a los Ayuntamientos.

Totales de pueblos comprobados

LEGISLACION

B. O. de 29 de diciembre.—Tasas y exacciones parafiscales.—Decreto por el que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales de diversos Departamentos ministeriales y se determinan las normas a que habrán de ajustarse su regulación.

B. O. de 11 de enero.—Viviendas subvencionadas.—Decreto por el que se autoriza al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda para acumular los expedientes de viviendas subvencionadas.

B. O. de 14 de enero.—Obreros y empleados al servicio del Estado y los Organismos autónomos.—Orden por la que se dictan normas aclaratorias para la inclusión de los empleados no funcionarios del Estado y sus Organismos autónomos a los Seguros Sociales Unificados y Mutualismo Laboral en aplicación a la Ley de 26 de diciembre de 1958.

B. O. de 23 de enero.—Seguros Sociales.—Resolución por la que se dan normas en relación con el Decreto de 4 de junio de 1959 y Orden de 30 del mismo mes y año sobre recaudación de cuotas de Seguros Sociales Unificados.

B. O. de 6 de febrero.—Decreto por el que se fijan las rentas de las viviendas subvencionadas durante el año 1960.

B. O. de 10 de febrero.—Subsidio Familiar.—Obreros y empleados al servicio del Estado y Organismos autónomos.—Resolución por la que se dictan normas regulando provisionalmente la forma en que han de ser confeccionadas las nóminas y formalizado el descuento de la cuota del 1 por 100 del Subsidio Familiar.

B. O. de 20 de febrero.—Gerencia de Urbanización.—Decreto por el que se aprueba el Reglamento provisional por el que ha de regirse en su funcionamiento la Gerencia de Urbanización.

B. O. de 22 de febrero.—Viviendas de Renta Limitada.—Decreto por el que se da nueva redacción al Capítulo XIV del Reglamento de Viviendas de Renta Limitada de 24 de junio de 1955.

B. O. de 25 de febrero.—Subsidio de Paro.—Orden por la que se aclara la aplicación del Subsidio de Paro establecido en los Decretos de 16 de junio de 1954 y 2082-1958 de 26 de noviembre, en la reglamentación Laboral de la Construcción y Obras Públicas.

B. O. de 26 de febrero.—Viviendas de Renta Limitada.—Orden sobre concesión de préstamos por las Cajas Generales de Ahorro Benéficas, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada y de renta limitada subvencionada.

B. O. de 2 de marzo.—Decreto por el que se convalidan las tasas de viviendas de protección estatal.

Decreto por el que se convalida la Tasa por costes generales y de administración de la gestión urbanística del Ministerio de la Vivienda.

Decreto por el que se convalida la tasa denominada "Cédula de Habitabilidad".

B. O. de 12 de marzo.—Impuesto del Timbre.—Decreto por el que se aprueba el texto refundido de la Ley y Tarifas de Timbre del Estado.

B. O. de 23 de marzo.—Tasas y exacciones parafiscales.—Decreto por el que se convalida la exacción parafiscal de la cuota de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

B. O. de 23 de marzo.—Impuesto del Timbre.—Orden sobre utilización de efectos timbrados a partir de la entrada en vigor del texto refundido de la Ley de Timbre, de 3 de marzo de 1960.

B. O. de 24 de marzo.—Delegación.—Orden por la que se delega el despacho y resolución de los expedientes y asuntos cuya competencia definitiva esté atribuida al Ministerio de la Vivienda.

B. O. de 7 de abril.—Obreros y empleados al servicio del Estado, Organismos autónomos.—Corrección de erratas de la Orden de 8 de marzo de 1960, que regulaba el pago de las prestaciones de Subsidio Familiar y cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral del personal no funcionario al servicio del Estado o de sus Entidades estatales autónomas

B. O. de 18 de abril.—Contribuciones e impuestos.—Orden por la que se aplican los requisitos a que debe ajustarse la declaración de fallidos en determinadas Contribuciones e Impuestos.

B. O. de 22 de abril.—Impuestos de Timbre.—Derechos Reales y de Emisión de valores mobiliarios.—Orden por la que se da nueva redacción a la de 29 de julio de 1958, que desarrollaba el artículo 35 de la Ley de 23 de diciembre de 1957.

B. O. de 20 de mayo.—Delegación.—Orden por la que se delega en el Subsecretario del Departamento el despacho y resolución de asuntos económicos.

B. O. de 1 de junio.—Impuestos de Derechos Reales.—Decreto por el que se modifica el número segundo del apartado B) del artículo sexto del Reglamento del Impuesto de Derechos reales de 15 de enero de 1959.

B. O. de 21 de junio.—Obreros y empleados al servicio del Estado y Organismos autónomos.—Orden por las que se resuelven dudas surgidas en la presentación y tramitación de las cuentas, nóminas y certificaciones para el abono de las cuotas de los Seguros sociales y Mutualismo Laboral a que se refiere la Orden de este Ministerio de 8 de marzo de 1960.

Procedimiento Administrativo.—Decreto sobre procedimiento administrativo especial de imposición de sanciones por infracción de Leyes sociales y para liquidación de cuotas de Seguridad Social.

B. O. de 4 de julio.—Obreros y empleados al servicio del Estado. Organismos autónomos.—Resolución por la que se acuerda el cumplimiento de los preceptos relativos al pago de cuotas de Seguridad Social.

B. O. de 18 de Julio.—Ministerio de Trabajo.—Procedimiento administrativo.—Cuotas de Seguridad Social.—Orden para aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960 1137, y regulación del procedimiento para la exacción de los descubiertos por cuotas de Seguros Sociales.

B. O. de 22 de julio.—Derecho Civil Especial de Cataluña.—Ley sobre compilación del D. Civil Especial de Cataluña.

B. O. de 23 de julio.—Propiedad Horizontal.—Jefatura del Estado.—Aplicación Social del Impuesto y del Ahorro.—Ley por la que se crean determinados fondos nacionales.—Exención de Impuestos. Ley por la que se exceptúan del Impuesto de Derechos Reales las certificaciones que expidan los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Entidades locales menores, Agrupaciones y Mancomunidades.

B. O. de 26 de julio.—Ministerio de Hacienda.—Contribución Territorial Urbana.—Orden por la que se dictan normas para la actuación de los servicios facultativos del Catastro de Riqueza Urbana.

B. O. de 30 de julio.—Ministerio de la Vivienda.—Orden por la que se delegan facultades inspectoras al Subsecretario del Departamento.

B. O. de 1 de agosto.—Ministerio de la Vivienda.—Decreto sobre organización del Instituto Nacional de la Vivienda.

Plan de Urgencia Social de Madrid.—Decreto por el que se autoriza al Ministerio de la Vivienda para señalar la fecha de terminación de las construcciones acogidas a dicho plan.

B. O. de 3 de agosto.—Presidencia del Gobierno.—Viviendas Subvencionadas.—Decreto sobre financiación de viviendas subvencionadas construídas por la Obra Sindical del Hogar.

B. O. de 4 de agosto.—Ministerio de la Vivienda.—Organización Decreto por el que se crea la Subdirección General de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Delegación.—Orden por la que en cumplimiento del Decreto de 21 de julio de 1960 se delegan atribuciones en los Subdirectores Generales del Instituto Nacional de la Vivienda.

B. O. de 11 de agosto.—Ministerio de Hacienda.—Tasas y exacciones parafiscales.—Orden por la que se dictan normas para la recaudación, inspección y contabilidad de las tasas y exacciones parafiscales.

B. O. de 12 de agosto.—Código de Comercio.—Decreto-Ley por el que se modifican determinados artículos del Código de Comercio y de la Ley de Ordenación Bancaria.

Contribución sobre la renta.—Decreto-Ley sobre Régimen de Incrementos de Patrimonios rústicos de manifiesto por obras en viviendas a los efectos de la Contribución General sobre la Renta.

B. O. de 17 de agosto.—Decreto por el que se aprueba el Reglamento del "Boletín Oficial del Estado".

Seguros Sociales Unificados.—Orden por la que se deroga la de 29 de febrero de 1957 y se fija con carácter general el baremo para la liquidación de cuotas en la industria de Hostelería.

B. O. de 18 de agosto.—Exenciones Tributarias.—Decreto por el que se suprimen determinadas exenciones tributarias. Tasas y exacciones parafiscales.—Decreto sobre reglamentación de Tasas y Exacciones Parafiscales.

B. O. de 25 de agosto.—Presidencia del Gobierno.—Contribución sobre la renta.—Orden por la que se aprueban las normas de aplicación del Decreto-Ley número 8-1960, de 10 de agosto, por el que se eximen de la Contribución general sobre la renta determinados incrementos de patrimonio.

B. O. de 22 de octubre.—Ministerio de Hacienda.—Orden por la que se establece la obligación de cada uno de los titulares de los distintos apartamentos de un edificio en régimen de propiedad horizontal figure con total independencia en los documentos cobratorios de la Contribución Urbana.

B. O. de 15 de noviembre.—Ministerio de Hacienda.—Contribución Urbana.—Orden por la que se aprueba el modelo de la declaración que ha de presentar cada uno de los titulares de los distintos apartamentos de un edificio en régimen de propiedad horizontal para que figuren con total independencia en los documentos cobratorios de la Contribución Urbana, conforme a la Orden de 11 de octubre del año actual.

B. O. de 26 de noviembre.—Decreto del Ministerio de la Vivienda por el que se modifican los artículos 111 y 117 del Reglamento de Vivienda de "Renta Limitada" de 24 de junio de 1955.

Decreto por el que se regula la adaptación de las viviendas construídas al amparo de la Ley de 25 de junio de 1935 al régimen de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

B. O. de 13 de diciembre.—Ministerio de Hacienda.—Estatuto de Recaudación.—Procedimiento de apremio.—Resolución aclarando dudas sobre recargos de apremio en procedimientos ejecutivos seguidos para la cobranza de débitos de otros Organismos distintos de la Hacienda Pública.

B. O. de 17 de diciembre.—Procedimiento Administrativo.—Orden por la que se establece el trámite para decidir sobre la nulidad de pleno derecho de disposiciones administrativas.

Corrección de erratas de la resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que aclaraba dudas sobre recargo de apremio en procedimientos ejecutivos seguidos para la cobranza de débitos de otros Organismos distintos de la Hacienda Pública.

B. O. de 19 de diciembre.—Desgravaciones Fiscales.—Decreto-Ley por el que se establecen determinadas desgravaciones fiscales.

Moratoria y otros beneficios fiscales.—Decreto Ley por el que se conceden moratorias y otros beneficios para el pago de los impuestos de Derechos Reales, Caudal Relicto, sobre bienes de las personas jurídicas y Contribución Urbana.

VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA.—Decreto-Ley por el que se modifica el artículo 27 de la Ley de 15 de julio de 1954 de Viviendas de Renta Limitada.

B. O. de 22 de diciembre.—Funcionarios del Ministerio de la Vivienda.—Orden por la que se dictan normas de interpretación y desarrollo de las disposiciones reguladoras de las plantillas del personal del Ministerio de la Vivienda.

B. O. de 23 de diciembre.—Derecho de Petición.—Ley por la que se regula el derecho de petición. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS. Ley sobre modificaciones tributarias.—OBRAS PUBLICAS, FIANZAS Ley por la que se regulan las fianzas que garantizan el cumplimiento de los contratos de obras concertados por el Estado.

B. O. de 27 de diciembre.—Ministerio de Justicia.—Arrendamientos Urbanos.—Decreto por el que acuerda aplicar a los términos municipales de Ciudad Real y Puertollano las medidas determinadas en el apartado b) de la disposición adicional segunda de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Impuesto Industrial.—Orden por la que se aprueban las Tarifas de la Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

6

PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR	
Junta de Gobierno	9
Extracto de sesiones	11
Personal	17
Secretaría	17
Administración de Fincas	17
Importe de las Rentas	18
Exención de Alquileres	18
Bolsa de la Propiedad	18
Biblioteca	19
Sección de Arquitectura	19
Sección Jurídica	19
Contabilidad	20
Sección de Censo	20
Servicio de Papel de Fianzas	25
SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO	
SECCION PRIMERA	
Cuenta anual del Presupuesto de 1959	29
Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1959	32
SECCION SEGUNDA	
Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1961 ...	35
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1961 ...	37
TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA	
SECCION PRIMERA	
Relación con el Servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras hermanas	41
Ascenso de la Cámara a Segunda Categoría	42
Publicidad	42
SECCION SEGUNDA.—RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS	
Gobierno Civil de la Provincia	43
Fiscalía de la Vivienda	43
Representaciones	44
Otros Organismos	44
Ayuntamiento de la Capital	44
Escuela de Formación Profesional "Hermano Gárate"	44
SECCION TERCERA.—REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION	
Problema de la Vivienda	45
Nuevos propietarios	47
Nuevos solares	49
Edificio premiado en 1960	51
SECCION CUARTA	
Gráfico comparativo entre renta y coste	53
Importe Contribución Territorial Urbana de la provincia	57
Gráfico Contribución Territorial de Ciudad Real	58
Legislación sobre la Propiedad Urbana	59



Depósito Legal C. Real 33-1960. — Núm. Registro 72-62

